

IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología  
XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología  
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos  
Aires, 2017.

# Los programas académicos de Francisco De Veyga en la Universidad de Buenos Aires.

Navarlaz, Vanesa Eva.

Cita:

Navarlaz, Vanesa Eva (2017). *Los programas académicos de Francisco De Veyga en la Universidad de Buenos Aires. IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-067/168>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRer/rpz>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE FRANCISCO DE VEYGA EN LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Navarraz, Vanesa Eva

UBACyT, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Argentina

---

## RESUMEN

El presente trabajo se propone comparar los programas académicos con los que trabajó Francisco de Veyga. Estas publicaciones, que sintetizan su participación académica en la Universidad de Buenos Aires, permiten demostrar la afinidad que el autor encuentra entre su curso de Medicina Legal y el dictado de la materia Psicología de la que fue profesor suplente en la Facultad de Filosofía y Letras. La consideración de la psicología dentro del terreno de las ciencias positivas queda reflejada en la necesidad que tiene el autor de distanciar a la misma de disciplinas más humanas como la filosofía. Éste rasgo permite reconocer, al mismo tiempo, el enfrentamiento político del autor con los filósofos que apoyaron la reforma universitaria en la Universidad de Buenos Aires.

## Palabras clave

Historia, Psicología, Argentina

## ABSTRACT

THE ACADEMIC PROGRAMS OF FRANCISCO DE VEYGA AT THE UNIVERSITY OF BUENOS AIRES

Abstract: The present work intends to compare the academic programs with which Francisco de Veyga worked. These publications, which synthesize their academic participation in the University of Buenos Aires, allow us to demonstrate the affinity that the author finds between his course of Legal Medicine and the dictation of the subject Psychology of which he was substitute professor in the Faculty of Philosophy and Letters. The consideration of psychology within the field of positive sciences is reflected in the need for the author to distance himself from more humane disciplines such as philosophy. This feature allows us to recognize at the same time the political confrontation of the author with the philosophers who supported the university reform in the university of Buenos Aires.

## Key words

History, Psychology, Argentina

## Introducción:

### FRANCISCO DE VEYGA:

Francisco de Veyga se graduó como médico en la Universidad de Buenos Aires en el año 1890. Como psiquiatra se formó en París junto a Charcot, y en su participación en congresos se destaca que en 1905 asistió (junto a José Ingenieros) al V Congreso Internacional de Psiquiatría, que se realizó en Roma. Algunas de sus publicaciones criminológicas fueron editadas al mismo tiempo en la revista argentina *Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines* (en

donde conformó el comité de redacción) y en la revista francesa *Revue de Psychiatrie et de Psychologie expérimentale*.

Fue médico director del Hospital Militar en 1892; y titular de la cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires desde 1899. En ese mismo año y para facilitar el estudio de los alumnos especializándolos en la identificación de alienados y delincuentes creó -como anexo de la cátedra de Medicina Legal- la Sala de Observación de Alienados que funcionó en el “*depósito de contraventores*” de la Policía (conocido como *24 de noviembre*). El objetivo de este depósito era la derivación de todos aquellos infractores detenidos por la policía de la ciudad que fueran sospechados de tener algún trastorno mental. Allí permanecían en observación solo algunos días, hasta decidirse su derivación a un Hospital de alienados, su liberación, o; en última instancia, la detención correspondiente según la infracción cometida (en el caso de que no se los considerara alienados).

Entre los años 1906 y 1910 Francisco de Veyga fue nombrado alternativamente profesor suplente en las dos cátedras de Psicología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. La formación médica de De Veyga le permitió reemplazar sin dificultad a Horacio Piñero en la primera cátedra de psicología; ya que la misma siempre estuvo dedicada al estudio de la psicología experimental y tenía una orientación claramente fisiológica. Pero, según el historiador Pablo Buchbinder, su designación fue cuestionada por los alumnos de la facultad de filosofía al integrar la terna para el concurso por la titularidad de la segunda cátedra de psicología, ya que, de acuerdo con los objetivos que se habían estipulado desde su creación, la orientación de la segunda cátedra de psicología debía transmitir contenidos basados en el estudio de las funciones superiores, requisito que el programa de De Veyga no cumplía, y que era mucho más acorde a la formación de un filósofo. La oposición de su presentación al concurso se debió entonces al hecho de que los alumnos no lo consideraban idóneo en el tema que debía transmitir. También fue cuestionada su presentación para concursar por la titularidad de la misma cátedra en 1909.

A pesar de ser rechazada su postulación, los requisitos académicos que De Veyga reunía y que le permitían sostener el cargo en la cátedra de psicología fueron su amplia participación en instituciones y publicaciones dedicadas a la criminología, la psicología y la psicopatología. Entre las instituciones se destaca la *Sociedad de Psicología* creada en Buenos Aires en el año 1908, en la que fue parte del grupo fundador.

En síntesis, su trabajo académico se organizó alrededor del dictado de un curso teórico de Medicina Legal, una práctica de criminología y psiquiatría en el Servicio Policial de Observación de Alienados; y finalmente un curso de la materia psicología en la facultad de

Filosofía; para este último curso propuso un programa en donde desarrolló contenidos de una orientación claramente naturalistas y positivistas.

Nos interesa destacar los puntos de contacto que existen entre su labor en medicina legal y su labor como psicólogo, para ello comparemos los programas de ambas materias y algunos escritos en donde el autor relaciona éstos saberes.

#### El Programa de Medicina Legal:

El programa que organiza el curso de Medicina Legal, es particularmente extenso. Entre las áreas de conocimiento que se desarrollan se destaca la deontología médica, la tanatología, la antropología criminal, la psicopatología forense y la legislación civil y penal de la práctica médica legal.

Se incluyen estudios psicológicos en el área de psicopatología forense: "*Importancia primordial del examen psicológico del sujeto*". También en cuanto a la antropología criminal, en el análisis del delincuente se establecen que deben analizarse los móviles pasionales que llevan al crimen: "*la venganza, el odio, la vanidad, los celos, el robo*". En los "*homicidios accidentales*", se deben estudiar a los "*bandidos, irritables, impulsivos*" y se aclara que se estudiarán "*los caracteres morfológicos, fisiológicos y psicológicos de cada uno de estos grupos*".

Por otra parte, en el apartado del programa en donde trabaja acerca de la *legislación civil* se detiene en un punto para dar cuenta del concepto de persona:

*"De las personas. De las personas viables en particular. Alcance del art. 51 del código Civil. Del comienzo de la existencia de las personas viables. Interpretación del art. 78 del código. Existencia real y existencia jurídica."*

Estos puntos que se presentan solo mencionados en el programa son desarrollados en un trabajo que De Veyga publica en los *Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias afines* del año 1905 ese artículo se titula: *La Persona Humana ante el criterio Legal- Los Signos de humanidad y el origen de los Monstruos*. En este escrito analiza el artículo 51 y el 78 del código civil argentino, tal como lo presentara en el desarrollo de su programa.

La necesidad de incluir en su estudio un análisis de las personas "viables" era la de poder diferenciar nuestro código civil de otros en donde no bastaba para un sujeto con haber nacido para ser considerado persona. Este era un requisito que se incluía en el código civil francés (por ejemplo), que sostenía que para poder ser considerada como *persona* la misma tenía que demostrar su viabilidad, es decir que debía demostrar que tenía capacidad de seguir viviendo y que no portaba vicios orgánicos que impedirían su desarrollo como ser vivo. Frente a este punto De Veyga explica que la *viabilidad* no se encuentra considerada en nuestro código civil:

*"Los seres que los legistas antiguos y algunos autores modernos todavía en retardo, consideran como de dudosa humanidad están considerados pues como personas y tratados como tales por nuestra Ley."*

A pesar de eso, decide analizar el sentido de estos artículos en los códigos civiles europeos. Así, encuentra que, en la antigüedad, las personas con discapacidad de nacimiento eran consideradas *monstruos*, el significado que se les otorgaba a estos nacimientos era el

de ser una advertencia de los dioses a los hombres. Además, refiere que otra de las creencias, que se sostuvo durante la edad media, era la de que esos seres habían sido engendrados por el demonio. Existían también teorías que consideraban la posibilidad de que en la monstruosidad se reprodujera una forma animal, ya sea por cohabitación o intimidad *de trato* entre hombres y animales; por el parecido de las formas anatómicas entre las especies; o por una superstición que consideraba que el alma humana podía transformarse en un animal (como en la mitología).

Por otro lado, el autor sostiene que muchos de éstos trabajos han despreciado un hecho que él encuentra de observación natural que es la tendencia al *bestialismo*, es decir, a las relaciones carnales entre hombres y animales. Este hecho podría ser también uno de los principios desde los cuales se sostiene la creencia de que los monstruos humanos podrían ser engendrados por las relaciones sexuales con animales.

La explicación que aporta De Veyga a todas éstas creencias es que fue la dificultad de poder establecer límites precisos que diferencien la naturaleza animal de la humana lo que permitió al hombre creer en la existencia de éstos supuestos monstruos.

*"Todas estas ideas demuestran claramente cuan confusas han sido para los hombres primitivos las líneas demarcatorias que la naturaleza le había señalado a la especie, aceptando hasta con vanidad la posibilidad de descender directamente de ciertos y determinados animales"*.

Desde el terreno de la ciencia el autor explica que todas las malformaciones que se presentan en el feto desde el nacimiento han sido estudiadas y debidamente explicadas por la embriología. Explica que éstos rasgos no deben ser considerados monstruosidades sino anormalidades o abnormalidades. Al intentar explicar las causas de esas anormalidades el autor ubica a la herencia y en el caso de las abnormalidades presenta múltiples causas entre las cuales destaca las intoxicaciones por el alcohol en la degeneración.

Sin embargo, al intentar explicar los casos que además de una degradación física van acompañados de una degradación intelectual De Veyga retoma descripciones de Jules Voisin para referirse a los idiotas, a quienes considera por debajo de los animales; ya que los sentidos no les permiten captar impresiones del mundo exterior "el ojo no se fija, el oído no presta atención".

Luego, De Veyga afirma "*entre los monstruos hay algunos que tienen por su forma y su degradación intelectual, menos individualidad propia, menos humanidad que los idiotas de la clase que hemos presentado, siendo además repelentes e intratables*". (De Veyga, 1905).

El autor comenta sobre el final del texto que el derecho ha decidido otorgar la "capacidad jurídica a estos desgraciados" y que en tanto la civilización mantenga la misma consideración por la persona humana estos seres se considerarán nuestros iguales "*aunque no sirvan sino de carga y constituyan por su aspecto y por su hábito un motivo de repugnancia general*". En el mismo párrafo De Veyga reclama que habría que destituirles su capacidad si se considerara su inutilidad productiva y su nula capacidad laboriosa. (De Veyga, 1905).

Podemos destacar la dificultad que parece tener el autor para aceptar que éstas personas -entre las que incluye también a los demen-

tes- sean consideradas capaces, es decir; en última instancia, su reconocimiento como personas. A pesar de haber aclarado desde el comienzo de su escrito que nuestro código civil no exige la viabilidad para reconocer a un ser humano desde el nacimiento, De Veyga parece no estar de acuerdo en que todos los sujetos deban ser considerados así.

#### Sumario del Curso de Psicología (1906) y La enseñanza de la Psicología (1916)

En el programa de su curso de psicología de 1906 De Veyga plantea la dificultad de la definición de los fenómenos que la psicología estudia. En este texto ubica a la psicología entre las ciencias y la filosofía: “*la psicología tiene igual carácter de ciencia y de disciplina filosófica*”.

Sin embargo, el autor sostiene que para el estudio de la psicología es indispensable el conocimiento previo de la anatomía y la fisiología, la “embriología, la antropología y las ciencias físico-naturales”. En el recorrido del programa, realiza un recorte de los antecedentes filosóficos de la psicología destacando el estudio del cerebro como *órgano del alma*; y estudiando las bases biológicas y orgánicas en cada uno de los trabajos filosóficos que sirven de precedente al campo de la psicología. También estudia los conceptos que sirven de base a las ciencias humanas, entre los que propone “*La justicia. El derecho. El delito. La pena. La moral*”. Estos elementos que parecen claramente extraídos de su curso de Medicina Legal, que no deberían encontrarse integrando los contenidos mínimos de un programa de psicología.

Creemos que, seguramente, la poca importancia otorgada en el programa al estudio de los procesos psicológicos superiores (relacionados con la conciencia y la voluntad), fueron la causa del rechazo de su participación en la terna de los concursos para la cátedra dos de psicología.

En franca oposición al programa de Veyga se encuentra el primer programa de la segunda cátedra de psicología confeccionado por Félix Krueger en el año 1906. Este programa se proponía el estudio de los contenidos metafísicos, éticos y estéticos tomando –entre otros autores- aportes desde los textos filosóficos de Immanuel Kant. Esta visión que confiere a la psicología una orientación más humanística será rechazada por nuestro autor. Tanto el programa propuesto por José Ingenieros como el de su maestro Francisco de Veyga pretendieron reducir las consideraciones psicológicas a las de las determinaciones biológicas y fisiológicas.

En su texto *La enseñanza de la Psicología* del año 1916 podemos ver el reclamo que realiza enfrentando al estudio metafísico de la psicología desde el conservadurismo positivista.

En este escrito, el lugar otorgado a la psicología por De Veyga se encuentra entre las ciencias biológicas y sociales, esto a diferencia de su programa de Psicología del año 1906 en donde ubicaba a la Psicología entre las ciencias y la filosofía. El hecho de no considerar a la psicología como un saber ligado a la filosofía lo lleva a criticar el modo en que está organizado el estudio de los programas de psicología de sus contemporáneos, la poca sistematicidad, la falta de manuales generales de la teoría, la falta de método. Propone, por lo tanto, una solución:

*“la única solución factible. Modificar el ambiente de la cátedra es,*

*pues, el remedio que debe oponerse al mal que se trata de curar”.* (De Veyga, 1916)

Su planteo, para salir del enredo en que se encuentra la transmisión de conocimientos en la universidad, es introducir al alumno en la ciencia base, esta es la biología, ese sería el conocimiento que el alumno necesita como sustento para poder estudiar luego psicología:

*“Estas materias son las llamadas ciencias naturales, teniendo como punto de iniciación la biología general y como amplificación la anatomía y la fisiología del sistema nervioso; del sistema nervioso del hombre en particular”.* (De Veyga, 1916)

Es decir, que propone, modificar la enseñanza, la transmisión, en síntesis, lo que De Veyga le ofrece a la comunidad académica es volver a su propio programa de la enseñanza de la Psicología del año 1906.

Estos fundamentos de una psicología positiva serán los que luego critiquen más fuertemente Alejandro Korn y Coriolano Alberini a partir de 1916, para proponer en cambio, una psicología subjetiva, que considera al sujeto capaz de juzgar, decidir y valorar de acuerdo a su responsabilidad moral. (Rossi, 2005).

Por otra parte, el concepto de *personalidad subjetiva* con el que trabajará Korn a partir de 1918, se puede oponer al estudio de la persona determinada por sus accidentes físicos; encontrando la necesidad de demostrar para su reconocimiento la presencia de *signos de humanidad*, concepto con el que trabaja De Veyga en su artículo de Medicina Legal.

Pensamos que, el texto que De Veyga publica en 1916 (sobre la enseñanza de la psicología), manifestándose en defensa de una psicología natural, es sin duda, un intento por defender su posicionamiento científico y político dentro de la universidad en un momento en que su ideología no le permitía encontrar ninguna afinidad con el discurso científico imperante.

#### Conclusión:

El trabajo realizado permitió destacar la proximidad de las propuestas académicas que confeccionó Francisco de Veyga para la cátedra de Medicina Legal y el programa de su curso de Psicología. Si en la primera propuesta se sirve de la psicología para dar cuenta de las distintas formas en que se puede manifestar un delito; en la segunda se sirve del discurso jurídico para considerar al derecho -y la responsabilidad moral- uno de los principales temas que atañen a la psicología.

En el trabajo de medicina legal que De Veyga publica encontramos esbozada la dificultad que tenía el autor para sostener los modernos principios de nuestro código civil acerca del reconocimiento de la capacidad jurídica de la persona. En el mismo artículo termina sosteniendo la calidad de *monstruos* para hablar de algunos sujetos que no tienen la misma aptitud en cuanto a la captación intelectual del mundo.

Al proponer un programa para el curso de psicología -que debía transmitir contenidos de los procesos psicológicos superiores- decide realizar un recorrido por los textos filosóficos que se refieren al funcionamiento del cerebro como sede del alma. Esto nos da una perspectiva clara de su orientación predominantemente biológica en el estudio de la psicología.

El escrito en donde propone soluciones para el desconcierto de la transmisión de los contenidos académicos de la enseñanza de la psicología se presenta como un claro enfrentamiento ideológico-político a las propuestas más humanísticas que se encontraban en auge en la transmisión académica de los temas en psicología.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

Buchbinder, P. (1997) Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Buenos Aires, Editorial Eudeba, Buenos Aires.

De Veyga, F. (1905) La persona humana ante el criterio legal. Los signos de humanidad y el origen de los monstruos. En, Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias afines. IV, 448-464.

De Veyga, F. (1906) Sumario del Curso de Psicología. Buenos Aires. Asociación Nacional del Profesorado.

De Veyga, F. (1909) Programa de Medicina Legal. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas. Buenos Aires. La Semana Médica.

De Veyga, F. (1916) La enseñanza de la Psicología. En, Revista de Filosofía, Cultura, Ciencias, Educación, II. 42-50

Foradori, A. (1944) Perfiles de Psicólogos Argentinos. Buenos Aires. Editorial Linari.

Guerrino, A. (1982) La Psiquiatría Argentina. Buenos Aires: Ediciones Cuatro.

Rossi, L. (2005) La subjetividad en los argentinos contemporáneos, 1920-1960. Buenos Aires. Editorial JVE.